



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GOBERNACIÓN

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”



Resolución Ejecutiva Regional

N° 365 - 2019-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 21 JUN. 2019

VISTOS:

Los Memorándum N° 1006 y 1036-2019-GRAP/06/GG emitido por la Gerencia General Regional de autorización de incorporación presupuestal con cargo a los recursos de la transferencia financiera de regalía contractual;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2019-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 04 de Enero del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público señala, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencias con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, literal a) y b) del numeral 1) de la Décima Tercera Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, con vigencia permanente dispuesta por la Centésima Decima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2012, señala que los Gobiernos Regionales quedan facultados a utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del Canon y Sobrecanon y Regalía minera, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local, priorizando infraestructura básica y destinar hasta el cinco por ciento (5%) para financiar la elaboración de perfiles de los proyectos de inversión pública que enmarquen en los respectivos planes de desarrollo concertados;

Que, mediante los Memorando N° 547 y 563-2019-GRAP/11/GRDS, emitidos por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita asignación presupuestal, para la ejecución de 03 actividades de mantenimiento de infraestructura deportiva con la finalidad de brindar el recibimiento de los participantes de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales del Año 2019 denominados: “Mantenimiento General de la Infraestructura Deportiva en la I.E. Manuel Jesús Sierra Aguilar del Distrito de Abancay - Apurímac” por la suma de S/ 47 945,00, “Mantenimiento General de la Infraestructura Deportiva en la I.E. Miguel Grau, Distrito de Abancay – Apurímac” por el importe de S/ 144 383,00 y “Mantenimiento de la Pista Atlética en el Estadio Monumental de Condebamba, Distrito de Abancay – Apurímac” por el monto de S/ 125 995,00 Soles;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”



Gobierno Regional
de Apurímac

Que, mediante los Memorándum N° 1006 y 1036-2019-GRAP/06/GG la Gerencia General Regional autoriza proceder con la Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional de Tipo 002 Créditos Suplementarios por la suma total de S/ 318 323,00;

Que, con Informe N° 1078-2019-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, para la incorporación de los recursos para el mantenimiento de infraestructura deportiva de los Juegos Escolares Nacionales, mediante modificación presupuestaria de Tipo 002 Crédito Suplementario, en la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, generando un monto total de **Trescientos Dieciocho Mil Trescientos Veinte y Tres y 00/100 Soles (S/ 318 323,00)**;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Directiva N° 001-2019-EF/50.01 aprobada por la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de Trescientos Dieciocho Mil Trescientos Veinte y Tres y 00/100 Soles (S/ 318 323,00); por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso 22 Regalía Contractual, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	:	EN SOLES
FTE FTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	318,323
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	318,323
TIPO DE RECURSO	: 22 REGALÍA CONTRACTUAL	318,323
GENERICA	: 1.5. OTROS INGRESOS	318,323
SUB GENERICA	: 1.5.1. RENTAS DE LA PROPIEDAD	318,323
SUB GENERICA DETALLADA	: 1.5.1.2. RENTAS DE LA PROPIEDAD REAL	318,323
ESPECIFICA	: 1.5.1.2.1. REGALÍAS	318,323
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.5.1.2.1.2. REGALÍA DE LA ACTIVIDAD MINERA	318,323
TOTAL INGRESOS		318,323
		=====
EGRESOS	:	EN SOLES
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	318,323
UNIDAD EJECUTORA	: 000747 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL	318,323
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	318,323
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	318,323
ACTIVIDAD	: 5000938 MANTENIMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES	318,323
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	318,323





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”



Gobierno Regional
de Apurímac

CATEGORÍA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	318,323
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	318,323
GENÉRICA	: 3 BIENES Y SERVICIOS	318,323
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		318,323
TOTAL PLIEGO		318,323

Artículo 2º. Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

Artículo 3º. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º. Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 31º, numeral 31.4, del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GR/BLN
GRPPAT/RVC
SGPPTO/VMC



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000583

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 21/06/2019

DOCUMENTO : 107 / RER 365-2019

MES : JUNIO

FECHA DE SOLICITUD: 21/06/2019

TIPO DE MODIFICACION: CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN MEMORANDUM N° 1006-2019-GRAP/06/GG DE AUTORIZACIÓN DE INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL PARA MANTENIMIENTO DE

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	318,323
3999999 SIN PRODUCTO	0	318,323
5000938 MANTENIMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES	0	318,323
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	318,323
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	318,323
TOTAL	0	318,323

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	318,323
1.5 OTROS INGRESOS	0	318,323
TOTAL	0	318,323





Gobierno Regional de Apurímac GERENCIA GENERAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



022
365

MEMORANDUM N° 1006 -2019-GRAP/06/GG

DE : MAG. RAUL ANGEL GUTIERREZ RODAS
Gerente General Regional

A : ECON. RAINER VALDEIGLESIAS CISNEROS
Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y
Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Incorporación con cargo al recurso de regalía Contractual

RER : a) Informe N°382-2019-GRAP./09/GRPPAT
b) Informe N°1057-2019-GRAP/09.02/SGPTO

FECHA : Abancay, 19 de Junio de 2019

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia a), se autoriza y se solicita se proceda con el trámite correspondiente de acuerdo al sustento emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante documento de la referencia b), para la incorporación presupuestaria en el nivel Institucional Tipo 002 "Crédito Suplementario", de las actividades: "Mantenimiento General de la Infraestructura Deportiva en la I.E. Manuel Jesús Sierra Aguilar del Distrito de Abancay, Región Apurímac" y "Mantenimiento General de Infraestructura Deportiva en la I.E. Miguel Grau, Distrito de Abancay, Región Apurímac", para los juegos deportivos Escolares Nacionales 2019, en el Marco de la Ley de Canon Sobrecanon y Regalía Minera y de la Cuadragésima Disposición Complementaria Final de la Ley N°30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, con cargo a los recursos de regalías contractuales.

Asimismo precisar, que el presente documento no valida las acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



Mag. Raúl Gutiérrez Rodas
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
G. R. P. P. A. T.
Sub Gerencia de Presupuesto
Fecha: 20/06/19. Reg: 2364
Hora: Folio: 11
PROVEIDO
Para: *Abancay AL G.P.P. - Ed. C.M.S. Sec. 04.11.11 pma. ANAURY 2019 Coord. Mr. Rainer Cisneros*

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Fecha: 20 JUN 2019 Exp:
Hora: Folio: 11 Recencion: 3911
PROVEIDO
Para: *SG. ppto. Accion necesaria Contractual a la autorización de la C. Oral.*
Fecha: 20 JUN 2019